

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACION DE
SERVICIOS A HONORARIOS, DE FRANCISCO
CARRASCO PALOMERA**

Independencia, 02 AGO 2019

DECRETO ALCALDICO N° 1413 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N°6538 del 13 de Diciembre del 2018, que aprueba cometidos específicos a servir mediante contratación a honorarios para el año 2019, que no se acompaña por ser de dominio Público; el Memorándum N°194 del 01 de julio del 2019 de la Jefa DAEM; el Certificado de Inversión FAEP N°27 del 01 de julio del 2019; y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

APRUEBA Contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre este Municipio y don **FRANCISCO ESTEBAN CARRASCO PALOMERA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED].

La labor a desarrollar será la siguiente: "DISEÑO, IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y TALLERES DE PROMOCIÓN, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE SE REALICEN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ABIERTOS A LA COMUNIDAD." - MONITOR ESCUELAS DE ESCUELAS DE INVERNO 2019 - DESDE 15 DE JULIO DEL 2019 Y HASTA EL 26 DE JULIO DE 2019. ESCUELA CORNELIA OLIVARES.

El honorario total ascenderá a la suma de **\$140.000.-** (Ciento cuarenta mil pesos) valor bruto, cantidad a la que se le descontará el 10% de retención por concepto de Impuesto a los Servicios. **CARGO FAEP.**

Dicho honorario se cancelará previa entrega informe, para el cual fue contratado, y la presentación de la respectiva boleta de honorarios, antecedentes que deberán ser entregados al DAEM, quien supervisará y aprobará el cometido a realizar.

El gasto que demande la Ejecución del presente Proyecto, se imputará al Item 215.21.03.001.000.000 "Honorarios a suma Alzada - Personas Naturales", del Presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, **ARCHIVESE.**


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


CCF/SDB/MSV/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Dideco - Daem - Interesada - Oficina de Partes